INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 19/2023

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — **Fecha de Emisión:** 05/10/2023

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1990

ID del Llamado: ID 426953 — **Tipo de Procedimiento:** CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN, ESCRITORIO E INTANGIBLES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL INE"-

PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. — RUC: 80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

No. De Lote	No. De Item	Descripción del Bien - Objeto del Gasto 579	Unidad de Medida	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
3	1	LICENCIA SCRIPCASE	Unidad	EE.UU	4	12.900.800	51.603.200
						TOTAL Gs.:	51.603.200

GUARANIES: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : (60) SESENTA DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO - CALLE PEDRO GETTO Y LAS RESIDENTAS- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CONECTIVIDAD INFORMÁTICA (DTIC)----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 51/2023.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	253	20	401	99	97.614.000
2023	1	1	0	2	536	20	401	99	26.272.555
2023	1	1	0	2	538	20	401	99	145.240.350
2023	1	1	0	2	541	20	401	99	23.264.000
2023	1	1	0	2	543	20	401	99	374.590.800
2023	1	1	0	2	579	20	401	99	51.603.200
								TOTAL EN G.	718.584.205

Mg. Lic. Luis Alberto Dominguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - Dirección General de Administración Financiera - DGAF

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Firma y sello del Proveedor: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC N°: 80046953-4

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR